



**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA
PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
(CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4788/OC-
EC) Y POR LA AGENCIA FRANCESA DE
DESARROLLO (AFD)/ (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO
POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

ESTADOS FINANCIEROS

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)
(CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

**SECCIÓN I - ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y
ESTADO DE INVERSIONES**

Informe de los auditores independientes
Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
Estado de inversiones acumuladas
Notas explicativas a los estados financieros

**SECCIÓN II-INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO-CONTABLES Y EL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA**

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)
(CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

SECCIÓN I

ESTADOS FINANCIEROS



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Ministro

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
(Organismo ejecutor del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables financiado por el BID Contrato de Préstamo 4788/OC-EC y AFD Contrato de Préstamo CEC1031 01 U)

Quito, 15 de junio del 2020

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas (en adelante “estados financieros”) del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables (en adelante el “Programa”) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante Contrato de Préstamo 4788/OC-EC y por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) mediante Contrato de Préstamo CEC1031 01 U (en adelante Organismos Multilaterales), ejecutado por Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (en adelante el “Organismo Ejecutor”), por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Programa de acuerdo con las bases contables descritas en la Nota 2.

En nuestra opinión, los estados financieros del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables han sido preparados en todos los aspectos importantes, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 de los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante Contrato de Préstamo 4788/OC-EC y por la Agencia Francesa de Desarrollo mediante Contrato de Préstamo CEC1031 01 U, ejecutado por Ministerio de

#SomosTuAliado

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., Avenida 6 de Diciembre y Boussingault, Edificio T6, Piso 14.
Quito - Ecuador
T: (593-2) 3829 330



Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

(Organismo ejecutor del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables financiado por el BID Contrato de Préstamo 4788/OC-EC y AFD Contrato de Préstamo CEC1031 01 U)

Quito, 15 de junio del 2020

Desarrollo Urbano y Vivienda de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Párrafo de énfasis - Bases contables y restricción de distribución

- En la nota 2 se describe las bases de contabilidad aplicadas. Los estados financieros del Programa han sido preparados para uso del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y para su presentación ante los Organismos Multilaterales en consecuencia, no debe ser usada para otros propósitos.
- El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas que se acompañan no corresponden a un conjunto completo de estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos asuntos, no califican nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis – Inversiones realizadas pendientes de justificar

- En la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, se incluyen US\$24,079,468 de inversiones realizadas por la Administración del Programa por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, dichos rubros deberán ser justificados a los Organismos Multilaterales en concordancia con lo establecido en las Política de Desembolsos de cada Organismo.

Este asunto, no califica nuestra opinión de auditoría.

Otro asunto

Los estados financieros del Programa por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, comprenden sus primeros estados financieros auditados, ya que inició sus operaciones el 12 de julio del 2019.

Responsabilidad de la Administración del Programa por los estados financieros

La Administración del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las bases descritas en la Nota 2 según lo requerido por el artículo 7.03 del Contrato de Préstamo BID 4788/OC-EC y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Programa de continuar como operación en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con operaciones en marcha y utilizando el principio contable de operación en marcha, a



Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
(Organismo ejecutor del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables financiado por el BID Contrato de Préstamo 4788/OC-EC y AFD Contrato de Préstamo CEC1031 01 U)
Quito, 15 de junio del 2020

menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Programa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración del Programa son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de los estados financieros del Programa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Programa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de operación en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Programa para continuar como operación en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha



Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

(Organismo ejecutor del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables financiado por el BID Contrato de Préstamo 4788/OC-EC y AFD Contrato de Préstamo CEC1031 01 U)

Quito, 15 de junio del 2020

de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que el Programa no continúe como un Programa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Programa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

The logo for PricewaterhouseCoopers, written in a cursive, handwritten style.

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Christian Enríquez P.', written over a circular scribble.

Christian Enríquez P.

Apoderado Especial

No. de Licencia Profesional: G.13.252

PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) Y EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019			Total
	BID	AFD	Aporte Local	
Efectivo recibido				
Anticipo de Fondos BID	40,000,000	-	-	40,000,000
Anticipo de Fondos AFD	-	40,000,000	-	40,000,000
Aporte local	-	-	180	180
Efectivo recibido durante el período	40,000,000	40,000,000	180	80,000,180
Efectivo recibido acumulado	40,000,000	40,000,000	180	80,000,180
Desembolsos efectuados				
Componente I - Subsidio para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas	24,078,118	-	-	24,078,118
Componente II - Subsidios parciales para la adquisición de vivienda urbana	-	-	-	-
Componente III - Fortalecimiento del MIDUVI	-	-	-	-
Componente IV - Otros costos	1,350	-	180	1,530
Desembolsos efectuados durante el período	24,079,468	-	180	24,079,648
Desembolsos efectuados acumulado	24,079,468	-	180	24,079,648
Excedente de fondos recibidos sobre desembolsos efectuados	15,920,532	40,000,000	-	55,920,532

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Econ. María Mercedes Vega
Gerente Proyecto Emblemático de Vivienda
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda



Ing. María Samantha Wilchez
Especialista Administrativa Financiera
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) Y EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

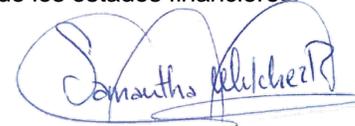
**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Categoría de Inversión	Inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 12 de julio y 31 de diciembre del 2019				Presupuesto vigente				Inversiones por ejecutar			
	Préstamo BID	Aporte AFD	Aporte Local	Total	Préstamo BID	Aporte AFD	Aporte Local	Total	Préstamo BID	Aporte AFD	Aporte Local	Total
Componente 1. Subsidio para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas												
Subsidios para construcción de vivienda	21,864,680	-	-	21,864,680	39,000,000	40,000,000	-	79,000,000	17,135,320	40,000,000	-	57,135,320
Subsidios para conexión de agua	2,213,438	-	-	2,213,438	3,600,000	-	-	3,600,000	1,386,562	-	-	1,386,562
Subsidios para gastos administrativos y legales	-	-	-	-	1,400,000	-	-	1,400,000	1,400,000	-	-	1,400,000
Total componente I	24,078,118	-	-	24,078,118	44,000,000	40,000,000	-	84,000,000	19,921,882	40,000,000	-	59,921,882
Componente 2. Subsidios parciales para la adquisición de vivienda urbana												
Subsidios para adquisición de vivienda	-	-	-	-	44,000,000	14,000,000	-	58,000,000	44,000,000	14,000,000	-	58,000,000
Total componente II	-	-	-	-	44,000,000	14,000,000	-	58,000,000	44,000,000	14,000,000	-	58,000,000
Componente 3. Fortalecimiento del MIDUVI												
Apoyo al MIDUVI	-	-	-	-	3,900,000	-	468,000	4,368,000	3,900,000	-	468,000	4,368,000
Total componente III	-	-	-	-	3,900,000	-	468,000	4,368,000	3,900,000	-	468,000	4,368,000
Componente 4. Otros costos												
Administración	1,350	-	180	1,530	1,200,000	-	144,000	1,344,000	1,198,650	-	143,820	1,342,470
Evaluación y Monitoreo	-	-	-	-	500,000	-	60,000	560,000	500,000	-	60,000	560,000
Auditoría	-	-	-	-	300,000	-	36,000	336,000	300,000	-	36,000	336,000
Total componente IV	1,350	-	180	1,530	2,000,000	-	240,000	2,240,000	1,998,650	-	239,820	2,238,470
Total inversiones realizadas	24,079,468	-	180	24,079,648	93,900,000	54,000,000	708,000	148,608,000	69,820,532	54,000,000	707,820	124,528,352

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Econ. María Mercedes Vega
Gerente Proyecto Emblemático de Vivienda
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda



Ing. María Samantha Wilchez
Especialista Administrativa Financiera
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

1. INFORMACION GENERAL

(a) CONTRATO DE PRESTAMO

i. Estrategia de vivienda a nivel país

El 30 de noviembre del 2018, el “Proyecto de Vivienda Casa Para Todos” que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) obtuvo el dictamen de prioridad de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Este Proyecto se alinea al Plan Nacional de Desarrollo “Plan Toda Una Vida” de Ecuador, a su eje 1 “Derechos para todos durante toda una Vida” y a su objetivo 1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” mediante el otorgamiento de facilidades e incentivos dirigidos a favorecer el acceso a vivienda, digna y adecuada a los ciudadanos ecuatorianos, con énfasis en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

La ejecución del Proyecto demanda una inversión total de US\$2,861,900,875 (incluido IVA), que será financiada con recursos fiscales por un monto de US\$1,446,821,860 y con recursos de crédito por un monto de US\$1,415,079,015, durante el período 2019 al 2028. Las estimaciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda establecen una población objetivo de 883,600 personas en condiciones de pobreza, extrema pobreza, vulnerables, así también para personas con capacidad de pago a través de acceso a créditos hipotecarios. Este proyecto tiene la expectativa de entregar 220,900 viviendas en condiciones adecuadas para los beneficiarios antes señalados, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el modelo de gestión y viabilidades técnicas y económicas del Proyecto, así como a la normativa estipulada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El 25 de febrero del 2019 la Presidencia del Ecuador, a través de Decreto Ejecutivo No. 681 expide el Reglamento para el Acceso a Subsidios e Incentivos del Programa de Vivienda de Interés Social y Público, para la ejecución del proyecto “Casa para Todos”, con la finalidad de unificar y actualizar la normativa existente que regula el acceso a vivienda de interés social y público a efectos de facilitar su aplicación.

Bajo este antecedente el Gobierno del Ecuador establece la participación de co-financiadores que puedan contribuir con aportes para el desarrollo de este programa global siendo una fase de este, el establecimiento del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables (en adelante “el Programa”), que es financiado mediante la firma de los acuerdos de cooperación con Banco Interamericano de Desarrollo (BID) /Contrato No. 4788/OC-EC y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) /Contrato No. CEC1031 01 U.

ii. Contrato de Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El 30 de mayo del 2019 el MIDUVI suscribe el Convenio Interinstitucional 004-19 con la Empresa Pública Casa para Todos (EP CPT), a través del cual se transferirán recursos desde el MIDUVI para la contratación de la construcción de vivienda de interés social del segmento de vivienda 1A. El 21 de junio del 2019 el MIDUVI suscribe el Convenio Interinstitucional 007-19 con la Empresa Pública Casa para

PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Todos (EP CPT), a través del cual se transferirán recursos desde el MIDUVI para la contratación de la construcción de vivienda de interés social del segmento de vivienda 1B (Segmento que no forma parte del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables). Así también, el 10 de octubre del 2019 se suscribe el Convenio Modificatorio al 007-19, con el cual se viabiliza la construcción de vivienda del segmento 1A.

El 12 de julio del 2019 el Gobierno de la República del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Convenio de Otorgamiento de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC- 00004 "Programa Sectorial Casa para Todos", por un valor de US\$200,000,000, así como suscribió el contrato No. 4788/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para cooperar en la ejecución del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables, el cual será llevado a cabo en su totalidad por el Gobierno del Ecuador por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).

El costo total del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables asciende a un monto de US\$148,608,000, los cuales serán financiados a través de los préstamos otorgados por el BID de US\$93,900,000, y AFD de US\$54,000,000 suscritos con el Gobierno de la República del Ecuador, y US\$708,000 como contribución del Gobierno del Ecuador al desarrollo del Programa (aporte local), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario.

El 4 de septiembre del 2019 el MIDUVI, a través del Acuerdo Ministerial 010-19, expide, aprueba y oficializa el Reglamento Operativo del Programa financiado con recursos del Contrato de Préstamo 4788/OC-EC del BID.

Mediante el oficio CAN/CEC-1072/2019 del 5 de septiembre del 2019 emitido por el BID, una vez que el MIDUVI cumplió las condiciones previas al primer desembolso, procede a la declaratoria de elegibilidad para desembolsar los recursos del Contrato de Préstamo 4788/OC-EC del BID. El desembolso inicial es de US\$40,000,000 y fue receptado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el 10 de septiembre de 2019, cuyo destino es financiar el Componente I - Subsidios para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas por US\$39,840,541 y el Componente IV- Otros Costos por US\$159,459.

iii. Contratación Agencia Francesa de desarrollo (AFD)

El 22 de noviembre de 2019 el Gobierno del Ecuador suscribió el contrato No. CEC1031 01 U con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por US\$80,000,000 de los cuales US\$54,000,000 son destinados para cofinanciar la ejecución del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables, el cual será llevado a cabo en su totalidad por el Gobierno del Ecuador por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI). El monto destinado es distribuido en US\$40,000,000 para el Componente I: Subsidios para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas y US\$14,000,000 para el Componente II: Subsidios parciales para la adquisición de vivienda urbana, denominados dentro de este acuerdo como componentes 1A y 2B respectivamente.

PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

El desembolso inicial de la AFD por US\$40,000,000 solicitado mediante oficio MEF-SFP-2019-0171 del 5 de diciembre del 2019, es receiptado por el MEF el 17 de diciembre del 2019, cuyo destino es financiar el Componente I - Subsidios para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas.

iv. Acuerdo de Cofinanciamiento

El 11 de octubre del 2019 se firma el Acuerdo de Cofinanciamiento del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) con el fin de apoyar al sector vulnerable del estado ecuatoriano mediante la asignación de recursos US\$93,900,000 por parte del BID y US\$54,000,000 por parte de la AFD.

Los Organismos Multilaterales integrantes del acuerdo definen entregar y suscribir sus convenios individuales con la República del Ecuador siendo ejecutado los recursos a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. La AFD dentro de sus consideraciones menciona adherirse en los procesos de supervisión y monitoreo a las políticas del BID función únicamente a los montos que son destinados al Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables de US\$40,000,000 para el Componente I: Subsidios para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas y US\$14,000,000 para el Componente II: Subsidios parciales para la adquisición de vivienda urbana.

(b) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Programa Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, han sido preparados y aprobados para su emisión el 15 de junio del 2020 y serán presentados al Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y a los Organismo Multilaterales en una fecha posterior.

(c) OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa de acuerdo con los contratos de préstamos firmados con el BID y AFD es ampliar el acceso de los hogares ecuatorianos pobres y vulnerables en déficit habitacional a una vivienda adecuada, especialmente de aquellos de los dos quintiles de menores ingresos.

Para el logro del objetivo previsto, el Programa contempla la ejecución de los siguientes componentes: i) Subsidios para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas; ii) Subsidios parciales para la adquisición de vivienda urbana; iii) Fortalecimiento del MIDUVI; y iv) Otros costos

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

(i) Componente I: Subsidios para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas.

Este componente financia subsidios monetarios directos a núcleos familiares en condición de pobreza extrema y moderada, acorde al puntaje del Registro Social (RS). El valor del subsidio se determina en Salarios Básicos Unificados (SBU) y será de hasta 41.12 SBU. Se financia la construcción de una vivienda sostenible y de accesibilidad universal en terreno propio del beneficiario, por un valor máximo de hasta 41.12 SBU. La vivienda tendrá de dos a tres dormitorios (según estructura familiar), con criterios arquitectónicos adaptados a la zona bioclimática para reducir su consumo energético y de agua. El MIDUVI organizará y priorizará la demanda por grupos, acorde a los criterios del Reglamento Operativo del Programa (ROP). Los beneficiarios de este programa podrán solicitar un subsidio adicional de mil quinientos (US\$1,500) para financiar obras o equipamientos para la dotación de servicios (agua, disposición de aguas servidas y electricidad) cuando se carece de estos; y de seiscientos (US\$600) para procesos de titulación.

(ii) Componente II: Subsidios parciales para la adquisición de vivienda urbana.

Este componente prevé financiar subsidios monetarios directos a los hogares en condición de pobreza y pobreza moderada, acorde al puntaje del RS, para la adquisición de una vivienda sostenible y de accesibilidad universal por valor de 57.57 hasta 101.52 SBU. Las viviendas incluirán medidas de mitigación para reducir su consumo energético y de agua. Las solicitudes al MIDUVI son individuales o grupales; pudiendo ser realizadas directamente por el hogar elegible. Todos los hogares que integran un comité deben ser priorizados acorde a los criterios del ROP. El valor del subsidio será de seis mil (US\$6,000), y junto con créditos del sector financiero o cooperativo y/o ahorros de los hogares, permitirá que los beneficiarios puedan adquirir su vivienda. Con los recursos del BID para este componente, se estima otorgar cerca de siete mil trescientos treinta y tres (7,333) subsidios a igual número de núcleos familiares.

(iii) Componente III: Fortalecimiento al MIDUVI.

Este componente prevé financiar mejoras técnicas y tecnológicas en el Sistema Integrado de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda (SIIDUVI) en: (i) módulo de acceso, para el registro, elegibilidad y priorización de beneficiarios, y entrega de subsidios; (ii) módulo de oferta, para registrar, calificar, adjudicar y evaluar los Promotores o Ejecutores de Vivienda (PEV); y (iii) optimización del banco de suelos (identificación y selección de suelos disponibles, con base en criterios de accesibilidad y vulnerabilidad a riesgos). Las actividades se basan en un Plan de Mejoras inicial, las cuales incluyen programación, sistemas, equipos y talento humano. Se destaca el diseño de un algoritmo para mejorar la selección de beneficiarios y la articulación con, y capacitación de, los gobiernos autónomos para la gestión de suelos.

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

(iv) Componente IV: Otros costos.

Este componente financiará costos de evaluación y monitoreo, auditorías, administración e imprevistos.

(d) EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APROBADO POR EL BID Y AFD

Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019 se han aprobado por parte del BID las siguientes actividades por componente:

Actividades del Componente I: Subsidio para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas y subsidio adicional de mil quinientos (US\$1,500) para financiar obras o equipamientos para la dotación de servicios (agua, disposición de aguas servidas y electricidad). El MIDUVI a través de la Subsecretaría de Vivienda, en cumplimiento a los Acuerdos Ministeriales: (i) Nro. 029-18, del 28 de noviembre del 2018; y (ii) Nro. 025-19, del 20 de junio del 2019; “Reglamento para la selección de beneficiarios de las viviendas de interés social con subsidio total del Estado”, remite a la Empresa Pública “Casa para Todos”, 7 listados de beneficiarios que representan 5,746 familias beneficiarias del subsidio.

Sobre la base de los beneficiarios remitidos, la Empresa Pública “Casa para Todos” planifica los procesos de contratación en el marco de la Resolución Administrativa EPCPT-GG-2019-0023 del 12 de julio del 2019, que emite el “Reglamento de Contrataciones de Giro Especifico del Negocio de la Empresa Pública Casa para Todos EP”. Con corte al 31 de diciembre del 2019, se han suscrito 50 contratos por un monto de US\$34,397,311, sobre el cual se ha entregado a modalidad de anticipo el 70% que representan US\$24,078,118.

Esta inversión comprometida representa un 78.18 % del total del financiamiento de este componente, y a su vez representa el 86,34% de utilización de los recursos desembolsados. Estos montos han permitido al MIDUVI atender a 2,361 familias, de las cuales el 32% son hogares con jefatura femenina y un 16.5% de los hogares que tienen entre sus miembros a una persona con discapacidad. Esta asignación cumple con los objetivos de focalización del programa y con los lineamientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019 la inversión acumulada correspondiente a apoyos económicos para la construcción de viviendas asciende a un monto de US\$24,078,118, que se componen de la siguiente manera:

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

Categoría de Inversión	Inversiones realizadas por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019		
	Préstamo BID	Aporte local	Total
Componente 1. Subsidio para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas			
Subsidios para construcción de vivienda	21,864,680	-	24,078,118
Subsidios para conexión de agua	2,213,438	-	2,213,438
Total componente I	24,078,118	-	26,291,556

Por el período comprendido entre 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, el Programa entregó un total de 2,361 apoyos económicos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Dirección Provincial	Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019		
	N° apoyos	Inversión	Anticipo (1)
Azuay	160	2,299,496	1,609,647
Bolívar	79	1,142,389	799,673
Cañar	147	2,139,886	1,497,920
Carchi	100	1,500,834	1,050,584
Chimborazo	116	1,712,684	1,198,879
Cotopaxi	37	567,882	397,517
El Oro	215	3,011,894	2,108,326
Esmeraldas	142	2,065,689	1,445,982
Guayas	108	1,518,676	1,063,073
Imbabura	161	2,370,805	1,659,564
Loja	149	2,210,107	1,547,075
Los Ríos	64	953,584	667,509
Manabí	314	4,482,444	3,137,710
Morona Santiago	42	639,666	447,766
Napo	91	1,382,724	967,907
Orellana	95	1,385,612	969,928
Pastaza	24	350,354	245,248
Pichincha	56	836,799	585,759
Santa Elena	43	653,057	457,140
Santo Domingo	115	1,660,681	1,162,477
Sucumbios	18	265,179	185,625
Tungurahua	70	1,029,106	720,374
Zamora Chinchipe	15	217,763	152,435
Total	2,361	34,397,311	24,078,118

(1) Corresponde al valor del anticipo entregado por la suscripción de 50 contratos efectuados por la Empresa Pública Casa para Todos para la ejecución del componente.

PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Actividades del Componente IV: Otros costos. Corresponde a la Contratación del Coordinador del Programa cuya fecha ingreso fue el 13 de diciembre del 2019, con numero de contrato 019-19, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Categoría de Inversión	Inversiones realizadas por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019		
	Préstamo BID	Aporte local	Total
Componente 4. Otros costos			
Administración	1,350	180	1,530

(e) COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL COSTO DE LAS INVERSIONES

Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, se realizaron inversiones por US\$24,079,648 equivalente al 16.42% del presupuesto total, y se encuentra compuesto por fondos BID US\$24,078,118 y aportes de contraparte local US\$180. Durante el Período de ejecución no existen inversiones ejecutadas financiadas con aportes AFD.

Los estados financieros por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019 presentan recursos no invertidos en relación con el presupuesto de los contratos de préstamos por un valor de US\$124,528,352, compuesto por US\$69,820,532 de fondos BID, US\$54,000,000 de fondos AFD y US\$707,820 de aporte local.

Las inversiones no ejecutadas corresponden al Componente I - Subsidio para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas por US\$59,921,882, Componente II - Subsidios parciales para la adquisición de vivienda urbana por US\$58,000,000, Componente III - Fortalecimiento del MIDUVI por US\$4,368,000 y Componente IV - Otros costos por US\$2,238,470.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros del Programa se detallan a continuación.

a. Preparación de los estados financieros -

La Administración del Programa ha preparado el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones con base en el efectivo recibido y pagado, lo cual constituye una base contable integral diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera. El Programa presenta para reconocimiento del BID, gastos incurridos por el MIDUVI con recursos de anticipos de fondos a ser reembolsados por el BID, siempre que los mismos cumplan con una serie de requisitos establecidos por

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

dicha Entidad. La presentación de información financiera para aportes AFD se acoge a los lineamientos del BID como cofinanciador principal.

b. Efectivo recibido -

Se registran por fuente de financiamiento (Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Agencia Francesa de desarrollo - AFD y Aporte Local), los fondos provistos para cubrir las inversiones programadas en el Contrato de Préstamo. Corresponden a los fondos provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Agencia Francesa de desarrollo - AFD y los aportes locales entregados por la República del Ecuador (a través de Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como Organismo Ejecutor) que se recibieron en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en dos cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador, una por cada Organismo Multilateral, las cuales son administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El efectivo disponible en las cuentas corrientes es de uso restringido, para ser utilizado únicamente en los fines del Programa.

c. Desembolsos efectuados (Inversiones) -

Los desembolsos efectuados se reconocen en las inversiones en los estados financieros una vez que han sido presentados a los Organismos multilaterales (BID y AFD) y aprobados por éstos en los casos aplicables, independientemente de la fecha en que haya ocurrido su ejecución.

Se registran al valor de los pagos efectuados una vez que estos han sido confirmados por el Ministerio de Economía y Finanzas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando se relacionen a pagos efectuados con fondos de los Contratos de Préstamos.

d. Anticipo de fondos y rendición de cuentas-

A continuación, se detallan las consideraciones para la recepción de fondos y justificaciones aplicables para el BID:

Anticipo de fondos: El contrato de préstamo establece la modalidad de anticipo de fondos en la cual el BID efectúa desembolsos de acuerdo a las necesidades de liquidez del Programa para atender gastos elegibles; para lo cual, el Organismo Ejecutor debe presentar al BID la solicitud de desembolso conjuntamente con un plan financiero detallado para los próximos 180 días de conformidad con el Cronograma de Inversiones que se establezca para este efecto. El Organismo Ejecutor también podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando se haya justificado el 70% del total de fondos desembolsados.

Rendición de cuentas: La Guía de Desembolsos del BID establece que el propósito de la rendición de cuentas es demostrar el avance financiero del proyecto y el uso de recursos por cada categoría de inversión, y no significa una aprobación por del BID de los gastos efectuados por parte del Programa. La rendición de cuentas de los gastos elegibles relacionados con anticipos recibidos debe ser presentada

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

cuando se haya utilizado por lo menos el 70% del monto adelantando. Dichas rendiciones deben ser presentadas y aceptadas por el BID, antes de que el Organismo Ejecutor pueda recibir otro anticipo de fondos.

A continuación, se detallan las consideraciones para la recepción de fondos y justificaciones aplicables para la AFD:

Avances: El contrato de préstamo establece la modalidad de avances de fondos en la cual la AFD efectúa desembolsos de acuerdo con las necesidades de liquidez del Programa para atender gastos elegibles; para lo cual, el Organismo Ejecutor debe presentar a la AFD la solicitud de desembolso conjuntamente con la certificación de una ejecución el 70% del total de fondos desembolsados precedentes y el detalle de los pagos efectuados a cada componente.

Rendición de cuentas: El contrato establece que el propósito de la rendición de cuentas es demostrar el avance financiero del proyecto y el uso de recursos por cada categoría de inversión, y no significa una aprobación por de la AFD de los gastos efectuados por parte del Programa. La rendición de cuentas de los gastos elegibles relacionados con avances recibidos debe ser presentada cuando se haya utilizado por lo menos el 70% del monto adelantando. Dichas rendiciones deben ser presentadas y aceptadas por la AFD, antes de que el Organismo Ejecutor pueda recibir otro avance de fondos.

3. EXCEDENTE (DÉFICIT)

A continuación, se presenta la conciliación entre el excedente (déficit) del período con la disponibilidad de fondos disponibles en el Organismo y Correlativo del Programa:

	Aporte BID (1)	Aporte AFD (2)	Total
<u>Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019</u>			
Excedente del año según estado de flujo de efectivo recibido y desembolsos efectuados	15,920,532	40,000,000	55,920,532
Recursos disponibles Organismo y Correlativo	158,109	40,000,000	40,158,109
Variación	<u>(15,762,423)</u>	<u>-</u>	<u>(15,762,423)</u>

- (1) La variación corresponde a recursos entregados a la Empresa Pública Casa Para Todas menos las inversiones del período del Componente I - Subsidios para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas, un detalle de la conciliación se muestra a continuación:

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

<u>Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Aporte BID</u>
Fondos recibidos por MIDUVI	39,840,541
Inversiones efectuadas bajo el Componente I	(24,078,118)
Excedente reportado al MIDUVI	15,762,423
Menos saldos disponibles en estado de cuenta	(15,764,025)
Reducciones al anticipo (a)	(1,602)

(a) Corresponde a retenciones efectuadas a cada contratista de gastos legales, por la adjudicación notariada para transparentar la elegibilidad del contrato mediante sorteo público.

(2) Durante el período comprendido entre el 12 de julio al 31 de diciembre del 2019, no se han efectuado inversiones bajo recursos AFD.

4. APROBACIONES EFECTUADAS POR EL BID

a) Conciliación entre desembolsos de estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas

<u>Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019</u>	<u>Aporte BID</u>	<u>Aporte AFD</u>	<u>Aporte Local</u>	<u>Total</u>
Desembolsos según estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados	24,079,468	-	180	24,079,648
Desembolsos según estado de inversiones acumuladas	24,079,468	-	180	24,079,648
Variación	-	-	-	-

b) Efectivo recibido por el Programa

A continuación, se incluye un resumen de las aprobaciones efectuadas por el BID y AFD a las inversiones reconocidas por el Programa:

No. solicitud	Monto solicitado	Organismo Multilateral	Fecha de autorización	<u>Confirmados por el Organismo Multilateral</u>	<u>Monto reconocido en el estado de efectivo recibido y desembolsado</u>
				Desembolsos aprobados US\$	US\$
DT-1	40,000,000	BID	13/9/2019	40,000,000	40,000,000
1	40,000,000	AFD	18/12/2019	40,000,000	40,000,000
	<u>80,000,000</u>			<u>80,000,000</u>	<u>80,000,000</u>

PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

La conciliación de los anticipos de fondos y reembolso de gastos recibidos en relación a las inversiones acumuladas realizadas durante la ejecución del Programa se detalla a continuación:

<u>No solicitud</u>	<u>Año</u>	<u>Organismo Multilateral</u>	<u>Fecha de autorización</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
DT-1	2019	BID	13/9/2019	Anticipo de fondos	40,000,000
1	2019	AFD	18/12/2019	Anticipo de fondos	40,000,000
				Total recibido	80,000,000
				Inversiones realizadas	24,079,468
				Saldo según Organismo y Correlativo	40,158,109
				Total inversión y recursos disponibles	64,237,577
				Monto conciliado (1)	15,762,423

(1) Ver Nota 3.

c) Conciliación del estado de inversiones en relación con los anticipos de fondos entregados por el BID y AFD

	Por el período comprendido entre 12 de julio al 31 de diciembre del 2019		
	BID (1)	AFD (2)	Total
Desembolsos efectuados acumulados			
Componente I - Subsidio para construcción de vivienda nueva en terreno propio en áreas rurales y urbanas	24,078,118	-	24,078,118
Componente IV - Otros costos	1,350	-	1,350
Total inversiones realizadas según estado de inversiones	24,079,468	-	24,079,468
Total fondos invertidos según reporte de Organismo Multilateral	-	-	-
Por justificar al Organismo Multilateral	24,079,468	-	24,079,468

(1) El Programa realizará la justificación de fondos BID de acuerdo con lo descrito en la nota 2 (d).

(2) Durante el período comprendido entre el 12 de julio al 31 de diciembre del 2019, no se han efectuado inversiones bajo recursos AFD.

5. FONDOS DE CONTRAPARTE LOCAL

Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019 los fondos recibidos de contraparte local corresponden a fuente de asignación presupuestaria entregada por Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda por US\$180.

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

6. CONTINGENCIAS

Por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019, la Administración del Programa en conjunto con el Asesor Jurídico del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, confirma que no poseen contingencias que revelar que podrían tener un efecto a nivel de los estados financieros.

7. EVENTOS SUBSECUENTES

A finales del 2019, se presentó información sobre un brote de una nueva enfermedad en una región específica de China, sobre la cual se tenía únicamente información de un número limitado de casos reportados y la Organización Mundial de la Salud se encontraba evaluando esta situación. En los primeros meses de 2020, el virus se propagó a nivel mundial y la nueva enfermedad fue declarada pandemia, razón por la cual, a mediados de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano decretó el estado de emergencia sanitaria. Actualmente, el Programa ha activado sus planes de contingencia y se encuentran analizando el potencial impacto que esta situación podría generar en sus operaciones a futuro, junto con la estrategia para minimizar los mismos, de presentarse; por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Programa considera que esta situación es un evento subsecuente que no prevé efectos significativos sobre sus estados financieros.

Adicionalmente a lo mencionado, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

* * * *

**PROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA HOGARES POBRES Y VULNERABLES
FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (CONTRATO DE
PRÉSTAMO BID 4788/OC-EC) Y POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)
(CONTRATO DE PRÉSTAMO CEC1031 01 U) EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

SECCIÓN II

**INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO-CONTABLES Y EL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA**